



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4529



2018-10-7-0000985 y anexo
epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 08 OCT 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 6 de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se autorizó el gasto de la suma de \$230:000.000 (pesos uruguayos doscientos treinta millones), a fin de atender el pago a la Intendencia Departamental de Montevideo, del “Subsidio al Boleto de Estudiantes de Montevideo”.-----

II) Que al tomar la intervención que le compete, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República con fecha 14 de agosto de 2018, devuelve sin intervenir las actuaciones, debido a que el monto afectado de \$215:000.000 (pesos uruguayos doscientos quince millones), es menor al monto total del gasto correspondiente a \$230:000.000 (pesos uruguayos doscientos treinta millones).-----

III) Que la División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Transporte con fecha 24 de agosto de 2018 informa que, si bien la solicitud de la Intendencia de Montevideo fue por un monto de \$230:000.000 (pesos uruguayos doscientos treinta millones), en base a negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia de Montevideo, el referido Ministerio autorizó mediante resoluciones dictadas con fecha 24 de julio de 2018, un crédito presupuestal de \$215:000.000 (pesos uruguayos doscientos quince millones), por lo que correspondería modificar la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2018.-

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (E.E. N° 2017-17-1-0001272, Ent. N°4317/18), ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente dictar resolución modificando los términos establecidos.-----

ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo dictada con fecha 6 de agosto de 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “1° Autorízase el gasto de la suma de \$215:000.000 (pesos uruguayos doscientos quince millones), a fin de atender el pago a la Intendencia Departamental de Montevideo, del “Subsidio al Boleto de Estudiantes de Montevideo””.-----

2°.- Comuníquese y pase, por su orden, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020